



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 - 2009/MPM.

Moyobamba, 30 ENE 2009

VISTO :

La solicitud del 30 de Diciembre del 2008, inserto en el expediente de registro N° 14213 - OTD - SG//MPM, de la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto, la Señora Fermina Becerra Hernández, da a conocer la elección de la Nueva Junta Directiva del Comité Vecinal “4 de Abril del Sector Aeropuerto”, solicitando el Reconocimiento y Acreditación respectiva.

Que, de los documentos adjuntos al expediente en copia, fluye que el 27 de Diciembre del 2008, se realizó un acto democrático en la que se renovó la nueva Junta Directiva del Comité Vecinal “4 de Abril - Sector Aeropuerto, del Distrito y Provincia de Moyobamba, quedando constituida de la siguiente manera: **Presidenta**, señora Fermina Becerra Hernández; **Vice Presidente**, señor Dionicio Galoc Huamán; **Secretario**, señor Eliseo Leonardo Martínez; **Tesorero**, señor Alejandro Mas Chuquibala; **Pro Tesorera**, María Delicia Marina Celiz; **Vocal I**, señora Juliana Yrene Vásquez Díaz; **Vocal II**, señora Natividad Peña López; **Vocal III**, Señor Alejandrino García García; **Secretario de Prensa y Propaganda**, señor José Mas Chuquibala; **Secretario de Deportes**, señor Teobaldo Guerrero García; **Fiscal**, Edilberto García Vega.

Que, es política de esta municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

Que, el Artículo 73°, numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, en armonía con el numeral 6 del Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de Participación Ciudadana; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a su Nueva Junta Directiva del Comité Vecinal “4 de Abril sector Aeropuerto”.

Estando a lo expuesto, con la facultad que el Art. 20° numeral 6, concordante con el Artículo 43°, ambos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1° RECONOCER, a partir de la fecha a la Nueva Junta Directiva del Comité Vecinal “4 de Abril Sector Aeropuerto”, del Distrito y Provincia de Moyobamba, como organización dedicada a promover el desarrollo de su sector, supeditado al interés general, habiéndose reconocido el mencionado comité mediante Resolución de Alcaldía N° 498-2002 MPM, del 21 de Octubre del 2002.

Artículo 2° AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana, otorgándosele **PERSONERÍA MUNICIPAL** y expidiéndose las credenciales correspondientes.

Artículo 3° ACREDITAR, a su Presidenta señora **Fermina Becerra Hernández**, identificado con DNI N° 00819541, con domicilio legal en el Jr. 2 de Mayo N° 1820, Distrito y Provincia de Moyobamba, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la organización que preside.

Artículo 4° ESTABLECER, que al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

